



Gobierno de Chile
Instituto Nacional de Hidráulica



ORD Nº 252 /

MAT: Respuesta a observaciones a Oficio
Nº 36336 de fecha 4 de Agosto de
2008

SANTIAGO, 17 OCT. 2008

A : RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DE: FERNANDO VELASQUEZ FIGUEROA
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA


En relación al Oficio Nº 036336 del 04 de agosto del presente año, donde se informa el examen sobre el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, aplicadas a materias referidas a personal y remuneraciones efectuado al Instituto Nacional de Hidráulica por funcionarios de la División de Toma de Razón y Registro de ese Órgano Contralor.

Sobre el particular, y a objeto de dar respuesta a las observaciones formuladas por la Contraloría General de la República, adjunto informe con las medidas tomadas por esta Dirección Ejecutiva, en cuanto al informe señalado.

Lo anterior para su conocimiento y fines que corresponda

Saluda atentamente a usted,


FERNANDO VELASQUEZ FIGUEROA
DIRECTOR EJECUTIVO


DISTRIBUCIÓN:

1. Unidad Auditoría Interna INH.
2. Unidad de Gestión y RRHH
3. Unidad de Asesoría Técnica
4. Oficina de Partes.





Contraloría Interna

La Unidad de Auditoría Interna del INH, acoge las observaciones realizadas por la Contraloría General de la República en el informe N° 036335 del 04/08/2008, donde establece que el informe de dicha Unidad sirve de antecedentes para mejorar la gestión del Servicio y es por ese motivo que ha sugerido al Comité de Riesgo del INH considerarlo como una actividad que tiene un mayor impacto en el cumplimiento de los objetivos institucionales y además es utilizado como complemento para el logro de las Metas Colectivas del Servicio."

Numeración, Archivo y Formalidades Generales de los Documentos Dictados.

Como parte del mejoramiento a los procedimientos y considerando además razones de buen servicio, se trasladó la Oficina de Partes desde Santiago a Peñaflores. De esta forma, se establece un mejor control de la asignación numérica a las resoluciones exentas, solicitadas por las distintas unidades del INH.

Carpetas y Hojas de Vida Funcionaria.

Al respecto, se ha dispuesto de un proyecto. Este considera la actualización de las carpetas y las hojas de vida de cada funcionario del servicio.

Este considera en una primera etapa, establecer un diagnóstico y una metodología de registro de datos civiles y laborales de cada carpeta de los funcionarios del INH, constatando la información existente y la faltante de cada una.

En una segunda etapa, se contempla estandarizar y completar información relevante de grados, remuneraciones, entre otros datos.

Finalmente, la tercera etapa considera digitalizar la información, de manera de hacer el proceso más acorde con el uso de la tecnología actual y formalizar los procedimientos de respaldo correspondientes.



Oportunidad en la Emisión de los Actos Administrativos.

Se ha dispuesto la entrega de un documento que reitere a todo el personal y especialmente a las jefaturas correspondientes, la disposición de entregar oportunamente y en forma anticipada a su ejecución, la solicitud de realización de trabajos extraordinarios.

Anualmente se reiterará este instructivo, incluyendo modificaciones y/o mejoras. Al respecto cabe acotar, que se ha dispuesto recientemente la elaboración digital de los Cometidos de Servicio, agilizado la elaboración de estos documentos, permitiendo además un control oportuno.

Control de Asistencia y Cumplimiento de la Jornada.

El control de asistencia se está realizando a todo el personal de la institución, incluyendo al Jefe de División del Instituto. El control de asistencia se lleva diariamente, informando las ausencias por estamento, a las jefaturas respectivas. Además se activó el reloj biométrico, con el objeto de obtener reportes de información más oportuna de asistencia del personal.

Horas Extraordinarias.

Se informará a través de una Circular Interna, el registro de ingreso y salida del personal del Instituto, a través del reloj biométrico y por eventuales fallas técnicas de éste se utilizará el libro de control de asistencia, siendo obligatorio el registro en uno de estos sistemas de control de asistencia.

Con respecto a los funcionarios señores Manuel Urcullo Valenzuela; Osvaldo Vera Ortega; Arturo Gatica Neira y Guido Briones Almarza, las horas extraordinarias fueron realizadas por los funcionarios en comento, de acuerdo a los registros de control de asistencia que posee el Instituto. Por lo tanto, no procede realizar los reintegros respectivos.



Con relación al Sr. Guido Briones Almarza, se cambiará su horario de trabajo a partir del 20 de Octubre de 2008, siendo el siguiente:

Lunes a Jueves desde las 6:00 hasta las 15:00 horas

Viernes desde las 6:00 hasta las 14:00 horas.

Es necesario destacar que este funcionario es chofer del bus Institucional que traslada a los funcionarios que viven en Santiago, razón por la cual sus funciones obedecen a una naturaleza propia de su cargo.

Bono del Artículo 28 de la Ley N° 20.233.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 20.233, se establece un bono de \$ 90.000 para los funcionarios cuya remuneración líquida percibida en el mes de Noviembre de 2007, sea superior a \$ 435.000 e inferior a \$ 1.461.964.

De acuerdo a lo señalado en el Oficio indicado en el antecedente, se informa que el funcionario Sr. Juan Ricardo Cortéz Contreras, percibió en ese periodo una remuneración líquida de \$ 1.488.224. Al respecto, podemos informar que esta liquidación incluye el pago de la diferencia por subrogancia de Director Ejecutivo, por un monto de \$ 61.446. Esta subrogancia tiene carácter de transitorio y no permanente.

Por lo anterior y de acuerdo a lo que señala el artículo 2 de la citada Ley "para estos efectos, se entenderá por remuneración líquida el total de las de carácter permanente", aplicando este artículo al funcionario antes individualizado.

Rebaja de Imposiciones.

Al respecto, se le ha solicitado al Sr. Fernando Villegas Becerra un Certificado emitido por el Instituto de Normalización Previsional. Este permitirá establecer de manera correcta el aporte a cotizar al fondo de pensiones. Esta solicitud fue realizada con fecha 9 de octubre del presente y se espera tener respuesta formal en 30 días más, de acuerdo a lo informado por la Agencia Local de Maipú del INP



Recuperación del Equivalente de Subsidios de Salud.

Actualmente, se realiza un seguimiento diario de esta actividad, realizando además, controles periódicos. Cabe acotar al respecto, que parte de la gestión de recuperación de pagos, depende de terceros.


 **FERNANDO VELAQUEZ FIGUEROA**
DIRECTOR EJECUTIVO